



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 318.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 223 DEL 14 DE MARZO DE 2017 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL CONSEJERO LUIS SOSA LARROSA, JEFE DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 6 Y 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA XXXVI REUNIÓN BILATERAL BRASIL - PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT).**

Asunción, 4 de abril de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 64/17 del 8 de marzo de 2017, por medio del cual el Director de Integración Física y Transportes Internacionales solicita la modificación parcial de la Resolución N° 223/17, para el reembolso de los pasajes y la provisión de viáticos a favor del Consejero Luis Sosa Larrosa, Jefe de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 6 y 7 de abril del año en curso, con el fin de participar de la reunión de Seguimiento de la XXXVI Reunión Bilateral Brasil - Paraguay de los Organismos Nacionales Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el pago del reembolso de los pasajes y la provisión de viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente la Resolución N° 223 del 14 de marzo de 2017, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a **reembolsar** los pasajes y a proveer los viáticos correspondientes a favor del Consejero **Luis Sosa Larrosa**, Jefe de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 6 y 7 de abril del año en curso, con el fin de participar de la reunión de Seguimiento de la XXXVI Reunión Bilateral Brasil - Paraguay de los Organismos Nacionales Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro